FOLIO 54

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 660-188/2024.-

DECRETO Nº 5293 DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 11 MAY 2026

VISTO: La Resolución Nº 86-DEyP/2026, por la que se aprueba el Contrato de Servicio del agente Gonzalo Emmanuel, Vallejos Gallardo, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados, el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción gestiona el pago por los servicios prestados durante el periodo enero a diciembre del año 2.023, para el agente Gonzalo Emmanuel, Vallejos Gallardo, CUIL Nº 20-36607036-3, Categoría C-1, del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial, Ley Provincial Nº 4413, perteneciente a la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción;

Que, por Resolución Nº 86-DEyP/2026 se aprueba el Contrato de Locación de Servicio entre la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal y el agente Gonzalo Emmanuel, Vallejos Gallardo por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra en autos autorización del gobernador por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre del año 2.023;

Que, rola intervención de competencia de Fiscalía de Estado y de la Dirección Provincial de Personal, aconsejando autorizar la imputación de las erogaciones derivadas de las actuaciones a la Partida Deuda Pública, "Para el pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores";

Que, por Resolución Nº155-DEyP/25 se reconocieron los servicios prestados;

Que, Contaduría de la Provincia informa que el agente Gonzalo Emmanuel, Vallejos Gallardo, no cuenta con liquidación y acreditación por el periodo comprendido entre enero a diciembre del ejercicio 2.023 y que, a la partida presupuestaria mencionada por la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia cuenta con saldo disponible;

Que, obra en auto intervención de competencia de la Dirección Provincial de Personal correspondiente al expediente 660-135/2023, donde se tramita la contratación del agente Gonzalo Emmanuel, Vallejos Gallardo

Por lo expuesto, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION, a imputar las erogaciones derivadas del Expediente 660-188/2024, caratulado: "PAGO RETROACTIVO POR DEUDA PUBLICA A FAVOR DEL AGENTE GONZALO VALLEJOS GALLARDO", a la Partida: 03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, prevista en la Jurisdicción "L" Deuda Pública, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de los Recursos-Ejercicio 2026-Ley Nº 6490, debiendo cumplirse en la autorización, aprobación y ejecución del gasto con las disposiciones vigentes.

Dra. LIS CINTIA CALIZAYA
DIRECTORA PCIAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO + PRODUCCION

Escaneado con CamScanner

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO 85

CORRESPONDE A DECRETO Nº **5293** DEyP.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros Jefe de Gabinete de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Económico y Producción.

ARTICULO 3º.-Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese oportunamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal. Vuelvan al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHIVESE.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

LIC. DIEGO MATIAS SUAREZ
MINISTRO INTERINO
DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. LIS CINTIA CALIZAYA
DIRECTORA PCIAL. DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DES. ECONOMICO Y PRODUCCION

Escaneado con CamScanner